¿Cómo contactar con la OMIC?

- Solicitar atención personalizada, mediante cita previa, llamando al teléfono 941 27 70 22, servicio de información 010.
- Correo electrónico: omic@logro-o.org
- Página Web municipal: www.logro-o.org (quejas y sugerencias)
- Enviar escrito por fax al número: 941 26 10 52





Oficina Municipal de Información al Consumidor







"EL MERCADO LIBRE" ELÉCTRICO

El consumidor puede elegir **desde Julio del 2009,** la Empresa Comercializadora donde desee realizar su suministro de eléctrico, por haberse puesto en marcha el **MERCADO LIBRE.**

"El suministro eléctrico exige la formalización de un contrato por escrito"

CONTENIDO DEL CONTRATO

- Identificación de la empresa.
- Identificación del consumidor.
- Condiciones particulares (incluido ofertas y promociones).
- Condiciones generales.

DURACIÓN DEL CONTRATO

UN AÑO, renovándose automáticamente.

El consumidor "podrá pedir la baja" en cualquier momento, AVISANDO CON UNA ANTELACIÓN DE 5 DÍAS HÁBILES salvo que exista un periodo de permanencia.

La baja debe efectuarse de la misma forma que se realizó el alta (telefónica, presencial o internet).

La empresa no puede exigir más documentación que la que se aportó para darse de alta.

MODIFICACIONES DEL CONTRATO POR PARTE DE LA EMPRESA

La empresa debe avisar con **UN MES** de antelación a la fecha de hacerlas efectivas. Si no está deacuerdo con las modificaciones el consumidor puede rescindir el contrato sin coste alguno.

CONTRATACIÓN A DISTANCIA

EI CONSUMIDOR debe:

- Identificarse como titular (Nombre, DNI)
- Acreditar la titularidad de la dirección de suministro donde se dé de alta (en pro piedad o en alguiller).
- Recibir el contrato por escrito con antelación a la prestación del servicio.

La EMPRESA debe:

"Tener constancia de la conformidad del cliente" mediante:

- La grabación telefónica tiene un NÚMERO DE GESTIÓN, solicítalo SIEMPRE, servirá de JUSTIFICANTE en posteriores RECLAMACIONES.
- La impresión del formulario de internet (que incorporará su número de gestión).

RECLAMACIONES

Las empresas deberán disponer de:

Un Servicio de Atención al Cliente y un número de Teléfono AMBOS GRATUITOS. El plazo de respuesta a las reclamaciones es de UN MES.

¡NO OLVIDES!

SIEMPRE QUE al realizar una GESTIÓN escuches: "esta conversación va a ser grabada..."
PIDE EL NÚMERO DE LA GRABACIÓN. Será fundamental para realizar la reclamación.



Contacta con nosotros (en contraportada)